



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 2090, 2093 y 2094/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con solicitudes de prórroga para rendir pruebas de complemento, y

CONSIDERANDO:

Que a los alumnos en cuestión se les otorgaron determinadas asignaturas por equivalencias y otras condicionadas a la aprobación de prueba de complemento.

Que al respecto han solicitado prórroga para rendir las correspondientes pruebas.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión y aconsejó refrendar las resoluciones presentadas.

Que el dictado se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

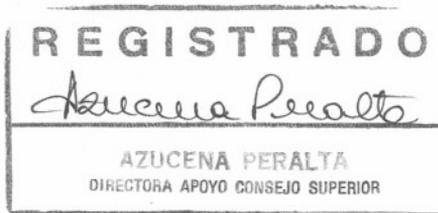
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2090, 2093 y 2094/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires en todos sus términos y conceder una prórroga de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la notificación de la presente



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



resolución para rendir la prueba de complemento que corresponda a los siguientes alumnos:

ACUÑA, Alejandro Ramón

SOLE, Daniel Bruno

VALDERRAMA, Lía Susana

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1096/2001

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C